



LYD

LIBERTAD Y DESARROLLO

CASEN 2020 EN PANDEMIA: LOS DESAFÍOS A LA LUZ DE SUS RESULTADOS

ENTREVISTA PRINCIPAL

ALEJANDRA CANDIA:

“No basta con la acción del Estado... necesitamos que la sociedad actúe coordinada, poniendo el foco en los grupos más afectados por la pandemia”

LA COLUMNA DE

IGNACIO IRARRÁZAVAL:

“Diagnóstico CASEN 2020: Una mala noticia que podría ser peor”

EN CONCRETO

¿QUÉ DEBE DECIR LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

Los contenidos esenciales de los diferentes temas (parte II)



ENCUÉSTRANOS EN NUESTRO CANAL DE SPOTIFY

VOZ LYD





05

ENTREVISTA A

ALEJANDRA CANDIA:

"No basta con la acción del Estado... necesitamos que la sociedad actúe coordinada, poniendo el foco en los grupos más afectados por la pandemia"



15

EN CONCRETO

¿QUÉ DEBE DECIR LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

Los contenidos esenciales de los diferentes temas (parte II)



19

REDES

CRISTIÁN GARAY:

Cuba, el descontento de los nietos

ÍNDICE

23

CONGRESO

Temas Públicos	P. 9
<i>CASEN: el costo de la crisis social y sanitaria en la pobreza</i>	
La columna de	P. 13
<i>Ignacio Irarrázaval: "Diagnóstico CASEN 2020: Una mala noticia que podría ser peor"</i>	
Comprobado	P. 21
Actividades	P. 25



EDITO RIAL

En esta edición de la revista quisimos recoger los principales resultados de la Encuesta Casen 2020 en pandemia, los cuales dejaron en evidencia lo que muchos sostenían: un aumento importante en las cifras de pobreza.

La Subsecretaria de Evaluación Social, Alejandra Candia, y el académico, Ignacio Irrazábal, ahondan en este tema, donde el análisis que se hace es uno: para revertir estas malas cifras lo principal es poner el foco en la recuperación del empleo, sobre todo en los sectores más vulnerables de la población, y este empleo debe ser formal.

En la sección En Concreto continuamos con los principales contenidos que debe tener la Constitución, tema principal de la revista de julio. Esta vez fue el turno del régimen de gobierno, descentralización, Tribunal Constitucional y principios tributarios.

También queremos destacar la columna del profesor universitario, Cristián Garay, sobre los hechos que están ocurriendo en Cuba desde el 11 de julio pasado. En su análisis, Garay asegura que la protesta no es una conspiración externa, sino que es producto del descontento de una generación -los nietos de la revolución- que ya no confía en sus líderes.

Por último, en la sección Comprobado explicamos dos grandes temas: los efectos de cualquier reforma tributaria en la economía y la “supuesta” brecha de recaudación tributaria de Chile respecto de los países desarrollados; así como qué ha pasado con el proyecto de ley de inteligencia, que se encuentra entrampado en el Congreso hace años, en un contexto donde la gente aboga por más y mejor seguridad.

Directora

Bettina Horst

Editora

Alicia Lecaros

Comité editorial

Cristina Cortez | Bettina Horst

Diseño y diagramación

Tregua Agencia

Fotografía

Pablo Rogat

Impresión

Donnebaum

Alcántara 498, Las Condes
Santiago, Chile
F: (56) 2 2377 4800 | M: lyd@lyd.org

ALEJANDRA CANDIA, SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL:

“NO BASTA CON LA ACCIÓN DEL ESTADO... NECESITAMOS QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COORDINADA, PONIENDO EL FOCO EN LOS GRUPOS MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA”

Cifras como la caída de 5,8% del PIB durante el año pasado, la pérdida de dos millones de empleos y el cierre de un número importante de fuentes de trabajo que significaron un fuerte golpe para los hogares ya nos daban importantes luces de alerta respecto a los resultados que mostraría esta Casen en Pandemia 2020 y de los efectos que esta crisis tendría en materia de pobreza. Así lo asegura Alejandra Candia, Subsecretaria de Evaluación Social, quien agrega que la Encuesta Social Covid-19 también fue un muy buen apronte a las cifras que mostraría la Casen: “nos permitió evidenciar el fuerte impacto en los ingresos y en el empleo, el que se agudizó entre los hogares de menores ingresos. En su primera ronda, la Encuesta Social Covid mostraba que en julio de 2020, 27,8% de los hogares no tenía a ninguno de sus integrantes ocupados, situación que se profundizaba entre los hogares de los primeros quintiles, y que mantuvo la misma tendencia en la ronda levantada en noviembre, cuando esta situación afectaba a 21,3% de los hogares y a uno de cada tres hogares en el primer quintil”.

Algunos sostienen que si las ayudas del Gobierno hubiesen sido desde un principio como las de este año, las cifras no habrían sido tan malas ¿Concuerda con eso?

Las ayudas entregadas a las familias durante el año pasado y también durante este 2021 siempre han tenido como objetivo proteger la salud de nuestras familias y generar un alivio a la pérdida de ingresos resultado de los necesarios confinamientos, sobre todo en hogares mayormente informales, donde el

acceso a herramientas como el seguro de cesantía resultó más complejo.

De acuerdo a lo estimado por CEPAL, en caso de que en 2020 no se hubiesen entregado los seis aportes del Ingreso Familiar de Emergencia ni el Bono Covid-19 en abril, la pobreza por ingresos hubiese llegado a 13,7% y la pobreza extrema a 5,9%, dando cuenta que la acción del Estado sí jugó un rol importante para contener la dramática caída de ingresos, especialmente entre los hogares de menores ingresos. El

rol del Estado también se evidencia en materia de distribución del ingreso, acortando la brecha de ingresos entre el decil de mayores y menores ingresos: considerando únicamente los ingresos del trabajo, de acuerdo a Casen en Pandemia 2020, los ingresos del décimo decil son 416,6 veces los ingresos de los hogares del 10% de menores ingresos, dando cuenta del profundo golpe en materia de empleo que tuvo la pandemia. No obstante, al considerar los ingresos monetarios, en donde se incluye la acción de la política social permanente y también de las ayudas entregadas en el contexto de pandemia, el índice 10/10 se reduce a 27,4.

Se retrocedieron 7 años en pobreza extrema. ¿Cuánto tomará recuperar las cifras de la Casen pasada y volver a disminuir ese indicador?

Con los resultados de Casen en Pandemia 2020 a la vista lo más importante es hacernos cargo de los importantes desafíos sociales que tenemos por delante, especialmente de la recuperación del empleo formal. En materia de pobreza y de pobreza extrema vemos un impacto importante, bastante transversal, pero muy centrado en los hogares más vulnerables, explicado principalmente por la caída de los ingresos del trabajo, por lo que debemos centrar todos nuestros esfuerzos para recuperar aquellos puestos de trabajo perdidos a raíz del contexto sanitario, sobre todo en el caso de las familias de los primeros deciles de ingreso. De acuerdo a lo informado por el INE, hemos recuperado cerca de un millón de empleos de los dos millones perdidos, por lo que nos encontramos a mitad de camino respecto a junio del año pasado. Pese a lo anterior, la recuperación del empleo no puede ser cualquiera, sino que debe guiarse por tres ejes: lo primero, una recuperación segura, que vaya de la mano con el momento sanitario que enfrentamos; lo segundo, una recuperación enfocada en los grupos más afectados por la pandemia, aquellos más vulnerables, mujeres y migrantes; y por último, una recuperación centrada en el empleo formal. Muchos de quienes perdieron sus empleos no contaban con herramientas de seguridad social como un seguro de cesantía, acceso a licencias médicas ni cotizaciones previsionales para enfrentar un shock como éste, por lo que debemos trabajar para revertir esta situación y dar una mayor protección a nuestros trabajadores. Para volver a disminuir las cifras de pobreza, pobreza extrema y revertir los negativos indicadores de distribución del ingreso, la mejor herramienta es recupe-

rar el empleo formal. Los esfuerzos desde todos los sectores de la sociedad deben avanzar en pos de este objetivo, buscando que nadie se quede atrás.

¿La Casen 2022 podría mostrar mejoras?

Tenemos que trabajar para eso. Una de las principales características que nos ha mostrado esta crisis es su incertidumbre, por lo que debemos trabajar sin descanso para atenuar sus impactos y ponernos de pie rápidamente en materia de reactivación económica y empleo. Muy probablemente seguiremos sintiendo los efectos socioeconómicos de esta pandemia durante los próximos meses, sin embargo, nuestro rol es no bajar los brazos y poder volver a disminuir los niveles de pobreza. Para esto no bastará con la acción del Estado, sino que necesitamos que la sociedad en su conjunto actúe de manera coordinada y unida, con foco en aquellos grupos más afectados por esta difícil emergencia.

¿Cuánto tiempo deberían extenderse las ayudas del Estado para los más necesitados?

Si bien estas últimas semanas hemos tenido una importante baja en el número de contagios y ya vemos los primeros resultados del exitoso proceso de vacunación, la pandemia y sus efectos siguen siendo inciertos. Es por esta razón que, de acuerdo al mandato del Presidente Piñera y en un trabajo en conjunto con el Congreso, como Gobierno nos hemos comprometido a entregar apoyos a las familias mientras la situación sanitaria continúe siendo compleja, por lo que apoyos como el Ingreso Familiar de Emergencia, que ya está llegando a 6,9 millones de familias, continuarán llegando a los hogares al menos hasta el mes de septiembre. Como Gobierno mantendremos este compromiso, pero además seguiremos monitoreando y evaluando la situación de las familias, especialmente de los más afectados por esta emergencia, para diseñar e implementar las mejores soluciones enfocadas en quienes nos necesitan.

FOCO EN LOS MÁS NECESITADOS

Si los más afectados con la pandemia fueron los hogares más vulnerables en términos de ingresos del trabajo, ¿no deberían haber continuado con ayudas focalizadas en ellos en vez del IFE universal?

A ya casi un año y medio de las primeras medidas de



confinamiento y de los primeros contagios, y a la luz de los resultados de Casen en Pandemia, podemos ver que los efectos de esta crisis han sido transversales: todos los quintiles vieron caer sus ingresos del trabajo, razón por la que las ayudas dispuestas para enfrentar la pandemia han sido masivas. Si bien las ayudas del Estado han llegado desde un inicio en mayor medida a aquellos hogares más vulnerables, ante una crisis de esta magnitud apoyamos también a quienes nunca habían tocado la puerta del Estado, grupos muchas veces de clase media, que han sido fuertemente afectados por la pérdida de empleo y la caída de ingresos. Cabe destacar que el IFE Universal aparece como apoyo en momentos donde, como consecuencia de los mayores contagios, más del 80% de la población se encontraba confinada, y con un proceso de vacunación en curso bastante masivo que lo consagra como un apoyo si bien de muy amplia cobertura, más acotado en duración, para una crisis que ya se extendía por más de un año.

Ahora bien, estando comprometidos con mantener los apoyos mientras la crisis sanitaria siga presente y activa desde el punto de vista de sus negativos efectos socioeconómicos, Casen en Pandemia nos entrega una hoja de ruta bastante clara en materia de recuperación: debemos buscar una recuperación de los empleos formales, sobre todo en aquellos hogares más vulnerables.

¿El Registro Social de Hogares está reflejando de buena manera la realidad socioeconómica de las familias para definir las ayudas? ¿Qué mejoras podrían hacerse?

El Registro Social de Hogares es la puerta de entra-



“Casen en Pandemia nos entrega una hoja de ruta bastante clara en materia de recuperación: debemos buscar una recuperación de los empleos formales, sobre todo en aquellos hogares más vulnerables”.

da a más de 120 beneficios sociales que desde el Estado ponemos a disposición de la ciudadanía, no únicamente las ayudas dispuestas para enfrentar la pandemia. A la fecha un total de 53 servicios, además de todas las municipalidades del país, reciben regularmente información del Registro, que utilizan para verificar los requisitos que deben cumplir los usuarios de sus beneficios, programas o iniciativas. Este sistema de información es el que nos permite reflejar de la mejor manera posible la realidad de los hogares del país y que se construye en base a datos aportados por los mismos hogares y registros administrativos que posee el Estado.

En el último tiempo, y especialmente en el contexto

de la crisis sanitaria por la cual atraviesa el país, ha aumentado fuertemente el número de familias que integran el Registro Social de Hogares. Si en marzo de 2020 había 5.496.806 hogares y 13.587.078 personas eran parte del RSH, a julio 2021 ya son 8.015.996 hogares y 16.298.570 personas presentes en el Registro, reflejando un aumento de un 46%. Este importante aumento en el número de hogares en momentos en donde millones de familias requirieron de un apoyo del Estado nos impulsó a una serie de mejoras y cambios al funcionamiento del Registro, como lo fue la suspensión de las visitas domiciliarias durante la pandemia, la tramitación automática de una serie de solicitudes, el fortalecimiento de los equipos municipales y la creación de una mesa asesora de expertos para mejorar el instrumento de Calificación Socioeconómica, entre otros. Cada uno de estos cambios nos ha permitido llegar de manera oportuna a quienes han requerido de apoyo, dando la oportunidad de acceder a estos beneficios a quienes ya se encontraban en el Registro como a quienes no habían tenido la necesidad anteriormente, pero que hoy sí nos necesitan.

¿Dónde hay que poner el foco para lograr revertir estas cifras y retomar la senda de disminución de los niveles de pobreza?

El diagnóstico que nos entrega Casen en Pandemia 2020, si bien negativo, es claro y nos demuestra que la mayor consecuencia socioeconómica negativa de la pandemia fue en el empleo. Es por esto que todos los esfuerzos, de cada sector de nuestra sociedad deben estar puestos en recuperar los empleos perdidos durante esta pandemia, lo que no sólo será crucial para revertir el aumento de la pobreza, sino que también de la distribución de los ingresos. No obstante, como señalamos anteriormente, esta recuperación no debe ser cualquiera, sino que debe estar centrada en los desafíos que enfrentamos hoy. El foco debe estar en los más vulnerables y aquellos grupos que, de acuerdo a lo que nos muestra Casen en Pandemia, han sido los más golpeados por los efectos de esta crisis, poniendo siempre por delante el cuidado de su salud ante la emergencia sanitaria y en puestos de trabajo que les permitan a las personas acceder a herramientas de seguridad social y una mayor protección.



“Al igual que lo sucedido a nivel nacional, la principal razón de este importante salto en la tasa de pobreza entre los migrantes es la gran reducción de los ingresos del trabajo”.

POBREZA ENTRE LOS MIGRANTES

¿Cuánto influye el importante aumento de llegada de inmigrantes en las cifras de pobreza?

Los migrantes fueron uno de los grupos fuertemente golpeados por la crisis económica y social que estamos viviendo. De acuerdo a los resultados de Casen en Pandemia 2020, la tasa de pobreza entre los migrantes es 17%, registrando un alza de 6,2 puntos porcentuales respecto a Casen 2017, mientras que entre los chilenos el alza fue de 1,9 puntos, pasando de 8,5% a 10,4% en igual periodo.

Al igual que lo sucedido a nivel nacional, la principal razón de este importante salto en la tasa de pobreza entre los migrantes es la gran reducción de los ingresos del trabajo. Al analizar los datos de los migrantes respecto a su momento de llegada del país podemos ver que quienes llegaron hace más de cinco años son quienes hoy viven una situación más difícil. Mientras que entre quienes llegaron hace menos de cinco años la pobreza aumentó de 11,5% a 16,1%, entre quienes arribaron hace más de cinco años el aumento fue de 9,3% a 18,3% en pobreza y de 3,0% a 9,4% en pobreza extrema. Esta diferencia estaría ligada principalmente al empleo, probablemente debido al cambio en la política migratoria establecido por el Presidente Piñera durante esta administración, que ha generado que quienes han llegado recientemente al país lo han hecho con un contrato de trabajo.

CASEN: EL COSTO DE LA CRISIS SOCIAL Y SANITARIA EN LA POBREZA

La reciente entrega de resultados de la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) evidencia nuevamente que las crisis sanitarias y sociales siguen afectando mayormente a la población con menos recursos.

Se debe tener en cuenta que a través de la Casen se determinan las cifras oficiales de pobreza y desigualdad de nuestro país. Entre sus objetivos se encuentra el estimar la cobertura, focalización, distribución de la política social y su implicancia en los hogares. Esto último es fundamental para dimensionar el impacto de la crisis sanitaria y social.

Adicionalmente, la entrega de resultados de la Casen permite dar continuidad al proceso estadístico de esta misma encuesta. Se debe recordar que la versión

Casen 2019 fue postergada por el estallido social y que para llevar adelante la encuesta Casen 2020 en Pandemia se utilizó un estricto protocolo sanitario, se usó una modalidad mixta (con aplicación telefónica) y se redujo la extensión del cuestionario.

EL EFECTO DE LA DESACELERACIÓN ECONÓMICA EN LA POBREZA

A partir de la crisis social y sanitaria la población en

pobreza aumentó de 8,6% a 10,8% entre los años 2017 y 2020. Entre 2006 y 2020 la población en pobreza se redujo a la mitad, pasando de 4.766.093 a 2.112.185 personas¹. No obstante, en el último período, entre los años 2017 y 2020, 540.903 personas entraron en pobreza, de 1.571.282 a 2.112.185 personas.

La población en pobreza extrema, que se determina como quienes no pueden satisfacer una canasta básica de alimentos², se duplicó en ese mismo período de 2,3% a 4,3% entre los años 2017 y 2020, desde 424.315 a 831.232 personas. Por su parte, si en 2017 el 27% de la población en pobreza pertenecía a la pobreza extrema, en 2020 subió a 39%, 831.232 de 2.112.185 personas.

Es importante tener en cuenta la relación que existe entre las desaceleraciones económicas y el aumento en la pobreza: las crisis afectan mayormente a quienes tienen menos recursos. Se debe tener presente que producto de la crisis social y el efecto de las restricciones sanitarias, en 2020 la economía presentó una recesión y cayó un 5,8%.

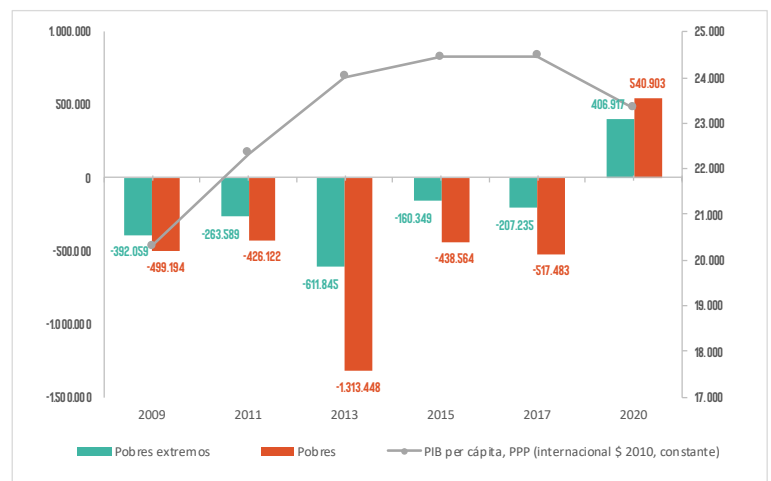
Se observa en el Gráfico N°1 que entre los años 2017 y 2020 aumenta en 540.903 las personas en pobreza y 406.917 personas en pobreza extrema. En esos mismos años, el PIB per cápita cayó de \$24.471 dólares a \$23.325 dólares.

IMPORTANTE BAJA DEL INGRESO QUE PROVIENE DEL TRABAJO

Si bien la política social implementada permitió contener la baja en el ingreso de los hogares y el aumento en la pobreza, se observa que entre los años 2017 y 2020 los ingresos laborales cayeron un 11%. El mayor impacto lo presentaron los hogares más vulnerables donde el ingreso del trabajo del primer decil bajó un 91%, de \$78.171 a \$7.024 durante ese período.

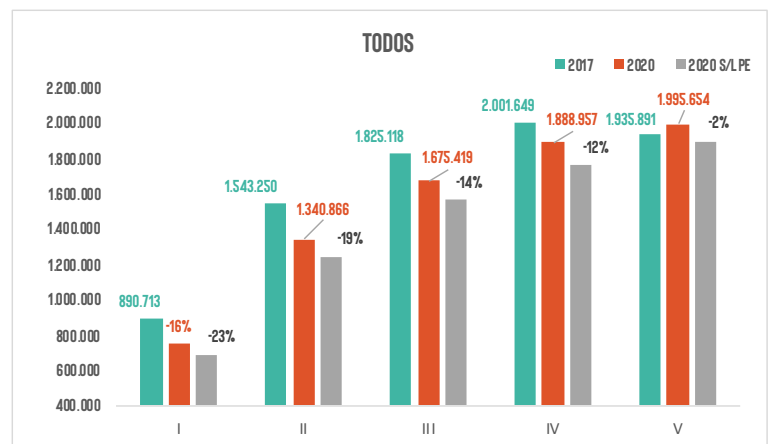
Concordante con lo anterior, durante esos años se observa una importante caída en los ocupados, afectando mayormente los hogares más vulnerables. La

GRÁFICO N°1: CRECIMIENTO Y VARIACIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA, 2009-2020



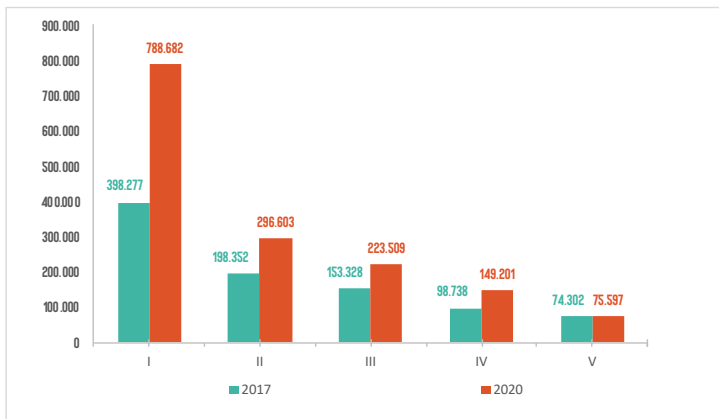
Fuente: Encuesta Casen y DataBank del Banco Mundial.

GRÁFICO N°2: VARIACIÓN DE OCUPADOS POR QUINTIL DE INGRESO, 2017-2020



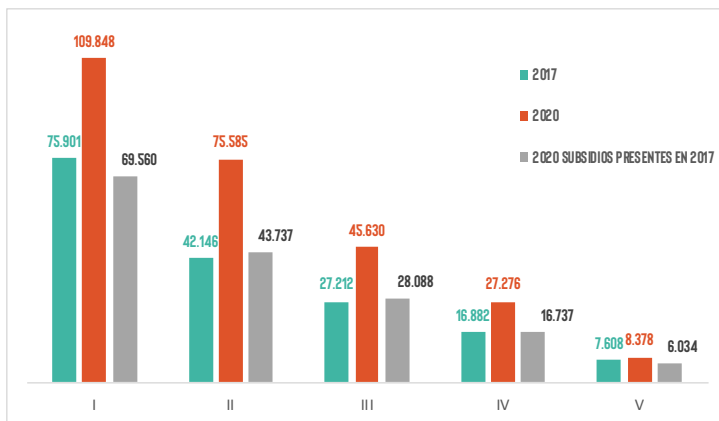
Fuente: LyD con datos de la encuesta Casen.

GRÁFICO N°3: HOGARES SIN INGRESOS DEL TRABAJO POR QUINTIL DE INGRESO, 2017-2020



Fuente: LyD con datos de la encuesta Casen.

GRÁFICO N°4: SUBSIDIOS MONETARIOS PROMEDIO POR QUINTIL DE INGRESO, 2017-2020 (\$2020)



Fuente: LyD con datos de la encuesta Casen.

población que pertenece al primer quintil presentó un 16% de menor ocupación en ese período, mientras que en el segundo quintil la caída fue de un 13%. Esta encuesta también permite diferenciar entre los ocupados con y sin Ley de Protección del Empleo (LPE)³. Se observa que sin la LPE se habrían reducido aún más los empleos: un 23% para la población que pertenece al 20% con menos ingreso y un 19% quienes pertenecen al segundo quintil.

También es preocupante que hay más hogares sin ingresos del trabajo. En la Casen se muestra un aumento de los hogares sin ingreso autónomo (que corresponde al ingreso del trabajo, así como el de la propiedad de los activos, jubilaciones o pensiones). Los hogares sin ingresos autónomo casi se triplican en ese período, pasando de 164.795 a 431.290 hogares.

Cuando se analizan los ingresos que provienen del trabajo, en ese mismo período 610.595 hogares dejaron de contar con ingresos del trabajo, aumentando de 922.997 a 1.533.592 hogares, impactando mayormente a los más vulnerables: los hogares del 20% con menos recursos de la población sin ingresos del trabajo se duplicaron durante ese período y hay 788.682 de hogares sin ingresos en ese grupo.

AUMENTA LA DESIGUALDAD

Se observa que entre los años 2017 y 2020 todos los indicadores de desigualdad empeoraron en todos los ingresos que se estudian: del trabajo, autónomo⁴ y monetario⁵.

Llama la atención el importante crecimiento del Índice 10/10 entre los años 2017 y 2020, de 39,1 a 416,4 cuando se considera sólo el ingreso del trabajo. Esto último se relaciona con la importante baja de los ingresos laborales y la reducción de los ocupados que se concentró más en los hogares más vulnerables. En el caso de los hogares que pertenecen al primer decil, su ingreso promedio de trabajo bajó un 91% entre los años 2017 y 2020, mientras que el ingreso autónomo

se redujo un 88% y el monetario (que considera los subsidios monetarios) registró una caída de un 40% en ese mismo período. Durante esos mismos años, los hogares que pertenecen al 10% con más ingresos bajaron un -4% el ingreso del trabajo, un -2% el autónomo y un -2% el monetario.

EL IMPORTANTE ROL DE LA POLÍTICA SOCIAL

La política social implementada cumplió un importante rol en contener la baja en los ingresos de los hogares y evitó que más hogares cayeran en pobreza. Un hogar perteneciente al 20% más vulnerable recibió, en promedio, \$109.848 en subsidios monetarios⁶.

En el Gráfico N°4 se observa que para el primer quintil, un 37% del subsidio promedio corresponde a nuevas transferencias, mientras que \$69.560 de los \$109.848 son subsidios monetarios que estaban presentes en 2017.

DESAFIOS QUE MUESTRA LA CASEN

Los resultados de la encuesta Casen evidencian que, si bien el aumento en la pobreza se pudo contener en parte por la importante entrega de apoyos desde el Estado, se observa nuevamente que las desaceleraciones económicas presentan un mayor impacto en los ingresos laborales de la población con menos recursos. Tal como se mostró, en estos hogares se observa una importante baja en los ingresos del trabajo, pérdida de empleo y un aumento de hogares sin ingresos laborales.

La encuesta Casen evidencia que es muy importante que las políticas públicas que se apliquen para la recuperación de la crisis sanitaria y social permitan generar más empleos y más oportunidades económicas, para que los hogares cuenten con más ingresos provenientes del trabajo y, de esta forma, miles de familias puedan salir de la pobreza. Más allá de los esfuerzos que pueda hacer el Estado por apoyar a las familias durante esta crisis, las futuras políticas públicas deben tener presente que contar con ingresos del trabajo es crucial para que los hogares puedan salir adelante.

¹ Para las estimaciones absolutas se utiliza el nuevo factor que incorpora la proyección del Censo 2017.

² En noviembre 2020, el valor de la canasta básica de alimentos (CBA) fue \$47.599, \$174.131 el monto de la línea de pobreza (LP) por persona equivalente y \$116.087 la línea de pobreza extrema (LPE) por persona equivalente.

³ La Ley de Protección al Empleo (LPE) establece medidas extraordinarias y de carácter transitorio que permiten que los trabajadores sin poner término a su contrato-, tengan acceso a los beneficios del Seguro de Cesantía cuando las cuarentenas o cierres de empresas, impidan al trabajador prestar sus servicios.
Más información:
<http://www.protecciondeempleo.cl/>

⁴ El ingreso autónomo corresponde a la suma de todos los pagos que reciben todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro, provenientes tanto del trabajo, como de la propiedad de los activos.

⁵ Los ingresos monetarios son los autónomos más los que consideran las transferencias y subsidios del Estado.

⁶ Cabe hacer presente que las transferencias monetarias desde subsidios del Estado que reciben los hogares se consideran en función del total recibido durante los 12 meses anteriores a la aplicación de la encuesta y luego ese valor se mensualiza, mientras que la medición "ingresos del trabajo" sólo considera la situación registrada el mes anterior. Para mayores detalles ver: "Medición de Ingresos y de Pobreza por Ingresos en pandemia, División Observatorio Social, Nota técnica n° 2 - octubre 2020".

La columna de:

Ignacio Irarrázaval | *Director del Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile*

DIAGNÓSTICO CASEN 2020: UNA MALA NOTICIA QUE PODRÍA SER PEOR

La encuesta CASEN, es la muestra de hogares más relevante de país, pues considera la entrevista 63.000 hogares en todo el territorio nacional, y está dirigida a medir las condiciones de vida de la población, situación de pobreza, ingresos y otros aspectos socioeconómicos.

Entre las múltiples lecturas que podrían darse a esta fuente de información, hay quizás dos dimensiones importantes de destacar a partir de los recientes resultados. En primer lugar, lamentablemente se nos confirman las tendencias y estimaciones iniciales que tanto CEPAL como el Banco Mundial, habían formulado respecto de los efectos negativos de la crisis social y sanitaria por la cual ha atravesado nuestro país en los últimos dos años. Efectivamente

la tasa de pobreza sube a 10,8%, lo que nos hace retroceder a los umbrales de pobreza que teníamos hace cinco años atrás. Por su parte, la pobreza extrema prácticamente se duplica en los últimos tres años. Finalmente, la distribución del ingreso también se empeora para llevarnos a la situación que teníamos hace casi dos décadas atrás. La mayor explicación está en el importante efecto que la pandemia ha tenido en el mercado laboral, con una disminución en el empleo y una significativa caída en la participación de los ingresos provenientes del trabajo, particularmente en el quintil de más bajos ingresos, aunque también en los segmentos intermedios que constituyen la clase media del país.

Lo más relevante para recuperar los

niveles socioeconómicos pre conflicto social y prepandemia es recobrar los ingresos provenientes del trabajo, lo que no se ven tan fácil. Si bien el Banco Central ha dado señales alentadoras respecto a una recuperación de la economía para el próximo año, también señala que la mejoría del empleo ha beneficiado mayormente a personas de más escolaridad y a los hombres. Por lo tanto, se requiere consolidar las medidas de estímulo a la creación de nuevos empleos, apoyo a la Pyme y al emprendimiento. Un mecanismo concreto para incentivar el empleo formal es la nueva versión del “Ingreso Mínimo Garantizado” que aumenta el monto de subsidio para trabajadores y flexibiliza su acceso. Lo valioso de este instrumento, es que está asociado a la



Lo más relevante para recuperar los niveles socioeconómicos pre conflicto social y prepandemia es recobrar los ingresos provenientes del trabajo, lo que no se ven tan fácil. Si bien el Banco Central ha dado señales alentadoras respecto a una recuperación de la economía para el próximo año, también señala que la mejoría del empleo ha beneficiado mayormente a personas de más escolaridad y a los hombres.

condición de tener una remuneración laboral con seguridad social, lo que da una sostenibilidad de mediano plazo, más allá de medidas asistenciales que puedan complementarlo. Respecto al empleo femenino, sabemos a partir de otras encuestas, que desgraciadamente la crisis las ha afectado diferencialmente, teniendo un rezago en sus niveles de empleabilidad y un mayor costo emocional debido a la desigual distribución de las labores domésticas. En este sentido, es urgente el retorno a la escuela y fortalecer la educación inicial y el cuidado infantil.

En segundo lugar, los datos de CASEN 2020 también muestran, a partir del análisis de CEPAL, que el significativo esfuerzo que el país ha hecho con medidas de mitigación social de la crisis no ha sido en vano. Efectivamente, la tasa de pobreza de nuestro país habría sido casi tres puntos porcentuales más alta, de no haber mediado las transferencias monetarias y bonos entregados a las familias. Mas aún, según la misma fuente, Chile es el país de menor aumento relativo de la pobreza durante esta crisis en compa-

ración a Argentina, Costa Rica, Colombia, Ecuador y Uruguay. Sin duda, el Ingreso Familiar de Emergencia ha cumplido su rol de atenuar los efectos de las actuales dificultades, pero es difícil de mantener en el tiempo debido a su alto costo.

Como se puede apreciar, estos apoyos, producto de la emergencia y por un periodo determinado, han tenido mucho sentido. Otra cosa muy distinta es instalar una renta o ingreso básico universal en régimen, un programa que es muy caro y sus efectos no son claros. Las estimaciones de su costo van entre los 2 a 6 mil millones de dólares mensuales que son imposibles de financiar a permanencia, salvo que se eliminen todos los programas sociales focalizados y eso es totalmente regresivo. Lo dice el Banco Mundial, lo dice la evidencia internacional: una medida así aumentaría la pobreza y perjudicaría la igualdad. Como plantea el reconocido economista Daron Acemoglu (*El pasillo estrecho, Por qué fracasan los países*), en su artículo “Por qué un ingreso básico universal es mala idea”, estas medidas implementadas de forma permanente no pueden

financiarse con deuda pública o emisión monetaria. Esto, a propósito de la discusión en Estados Unidos y otros países desarrollados, en los que, ante la falta de una red de seguridad social adecuada, surgen propuestas para la creación de un ingreso básico universal (IBU). El economista plantea que lo del IBU queda bien para un eslogan, pero como política, es una idea endeble. Independiente del nombre -ingreso familiar o renta básica- lo importante es entender que esta política pública funciona en la medida en que sea excepcional. Quienes quieran instalarla en régimen, deben comprender que se necesita mucho más que quitarle el apellido “de emergencia” para que dé buenos resultados.

En suma, en relación a cifras de pobreza y distribución de los ingresos, la CASEN 2020 nos trae una mala noticia que de no haber existido las medidas compensatorias impulsadas por el gobierno, en verdad podría haber sido peor. El desafío está ahora en ir transitando desde lo asistencial hacia una inserción laboral formal, esto es lo que permitirá revertir la tendencia en pobreza y avanzar hacia mayor seguridad social.

¿QUÉ DEBE DECIR LA NUEVA CONSTITUCIÓN?

LOS CONTENIDOS ESENCIALES DE LOS DIFERENTES TEMAS (PARTE II)

01

RÉGIMEN DE GOBIERNO

- Los problemas del presidencialismo no son endógenos a esta forma de Gobierno, sino que están determinados por las condiciones de entorno sociopolítico que en él inciden.

- En materia de sistema electoral, debemos apuntar hacia un sistema con una menor fragmentación de las fuerzas políticas y con un comportamiento más centrífugo, que moldee grandes mayorías, propicie mayor eficacia gubernamental, estimule la competitividad en los comicios y favorezca la identificabilidad del vínculo representante-elector a nivel de distritos.

- Introducir un componente mayoritario para la elección de los parlamentarios o al menos para una parte del Parlamento, o efectuar cambios al sistema de representación proporcional de manera que podamos contar con representantes más cercanos a la población, y con barreras más altas de permanencia en los partidos y para ser electos, podrían ser opciones a considerar.

- El momento de la elección del Parlamento es otra cuestión a revisar: junto con el cambio en el sistema electoral para la elección de los parlamentarios,

podría explorarse la posibilidad de que esa elección se produzca en la segunda vuelta presidencial y contemplar asimismo una elección de medio término del Congreso, como existe en otras naciones. Por su parte, la introducción de la figura de los ministros parlamentarios, es decir, parlamentarios que pasan al gabinete sin perder su calidad de parlamentarios, es otra variable a considerar. Asimismo, consideramos que debe fortalecerse la asesoría parlamentaria mediante la creación de una oficina especial o unidad en el Congreso Nacional, profesional y técnica, dedicada a asesorar al Parlamento sobre todo en aquellas materias en las que hoy vemos las falencias más grandes como ocurre con el análisis de iniciativas que tienen costo fiscal, con la Ley de Presupuestos, y aquellas que tienen impacto regulatorio económico.

- En materia del sistema de partidos, se estima necesario elevar los requisitos para conformar partidos políticos, para que estos sean efectivamente plataformas representativas nacionales, y puedan articular las bases programáticas de mejor manera. Asimismo, sostenemos que deben mejorar su democracia interna, los sistemas de rendición de cuentas y de *accountability* de cara a la ciudadanía.



02

DESCENTRALIZACIÓN

• **El artículo 3° de la Constitución establece que nuestro país es unitario, definición heredada de constituciones anteriores.** Además, establece que “la administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, de conformidad a la ley. Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional”. Por ello, en línea con lo propuesto por la Comisión Asesora Presidencial convocada por la ex Presidenta Bachelet en su segundo gobierno y como indica Soto, S. (2020), la Constitución debe establecer que Chile es un país unitario y descentralizado e incorporar el principio de subsidiariedad vertical, como principio a observar en la asignación de tareas y responsabilidades a los diversos niveles de gobierno, definiendo que todo aquello que no puede realizar el nivel local, sea de atribución regional y lo que no puede ser ejecutado por el regional, por el gobierno central.

• **División territorial:** la actual Constitución establece en el artículo 110 que “La creación, supresión y denominación de regiones, provincias y comunas; la modificación de sus límites, así como la fijación de las capitales de las regiones y provincias, serán materia de ley orgánica constitucional”. Si bien se concuerda con este principio, se debe agregar que la ley debe fijar algunas condiciones objetivas mínimas que se deben cumplir para efectos de subdividir nuevos territorios o bien modificar sus límites.

• **En términos generales, tres son los ámbitos en materia de descentralización y para cada uno de ellos la Constitución debe establecer princi-**

pios generales en la materia:

1. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA:

Tiene que ver con la generación de autoridades subnacionales. Dado que esta es una reforma constitucional recientemente implementada, se asume que no habrá mayor debate al respecto.

2. DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

Tiene relación con la distribución de competencias, atribuciones y funciones entre niveles de gobierno del Estado. La Constitución no determina un listado de competencias que debieran asumir los gobiernos regionales, sino que establece que el objetivo de los gobiernos regionales es el desarrollo social, cultural y económico de la respectiva región. Debido a que es una reforma más bien reciente que aún no se ha implementado en su totalidad, no debiera tener mayores modificaciones, excepto que se debe definir el órgano llamado a resolver las eventuales disputas de competencias y que debiera ser el Tribunal Constitucional o bien el órgano que asuma este rol en nuestro ordenamiento institucional. En el caso de los municipios, la Constitución establece que su finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. En materia de competencias, establece que será una ley orgánica constitucional la que las determine. En el traspaso de competencias entre el nivel central y los municipios, la Constitución debe reconocer la heterogeneidad municipal que existe en el país, permitiendo que éste pueda ser diferenciado por tipo de comunas. Adicionalmente, la Constitución debe entregar un marco legal que establezca claramente el ámbito de acción de los distintos niveles de gobierno y la relación entre ellos. Debe



entregar a una ley con quorum supramayoritario la definición del mecanismo de resolución de conflicto entre los distintos niveles de gobierno y la interacción entre ellos.

3. DESCENTRALIZACIÓN FISCAL:

No es la Constitución la que debe establecer metas en esta materia ya que limitaría la acción de la política fiscal por parte de las autoridades económicas del país. Compartiendo la necesidad de poder avanzar y presionar por una mayor descentralización, la Constitución, por ejemplo, podría establecer que la Ley de Presupuestos de la Nación deberá explicitar la totalidad de recursos que se transferirán a los gobiernos regionales y municipios, de forma tal de poder tener un debate más informado cada año cuando se deba tramitar en el Congreso Nacional. Asimismo, debe establecer que las transferencias de recursos a los gobiernos regionales y municipios deben realizarse ya sea en la Ley de Presupuestos o en leyes permanentes, en base a criterios objetivos y verificables, sin espacios de discrecionalidad por parte de la autoridad central. Al menos en esta primera etapa, no se recomienda avanzar en materia de impuestos regionales, pero sí mantener lo que hoy establece la actual Constitución en su artículo 19 numeral 20 en cuanto a que la ley podrá autorizar gravar actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local, debiendo ser aplicados dentro de los marcos de la ley por las autoridades regionales o comunales para el financiamiento de obras de desarrollo. Asimismo, la Constitución debe establecer que una ley defina normas de responsabilidad fiscal, limitando estos compromisos de arrastre de forma tal que sean financieros en el tiempo.

03



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- **El naciente régimen institucional no puede prescindir de un guardián que haga valer sus normas**, que proteja las garantías y derechos constitucionales consagrados en el nuevo texto y que resuelva los conflictos de competencia que surjan entre las instituciones y autoridades políticas del país. De aquí que lo razonable sea atender a los problemas que se detectan en el diseño y funcionamiento del TC e intentar resolverlos, pero no prescindir de la institución.
- **Ámbitos de atribución del Tribunal Constitucional y la justicia ordinaria:** se debe fortalecer el carácter concentrado del control de constitucionalidad, evitando que la justicia ordinaria declare la derogación de preceptos inconstitucionales. Asimismo, es importante que la acción de inaplicabilidad no se convierta en un recurso procesal por el cual el TC controle la interpretación de la ley que realiza la justicia ordinaria, so pretexto de ejercer el control de constitucionalidad.
- **Eficacia de las sentencias de inaplicabilidad:** se debe establecer el deber del juez de referirse en su sentencia a la decisión del Tribunal Constitucional.

- **Seguridad jurídica:** para acoger una acción de inconstitucionalidad, el Tribunal Constitucional requiere un quorum de 4/5. Esto resulta muy difícil de alcanzar, por lo que parece del todo razonable reducir el referido quorum a mayoría absoluta o, al menos, a una proporción del pleno que sea posible alcanzar.
- **Junto con asegurar la legitimidad democrática de los ministros del Tribunal Constitucional, es importante resguardar su independencia respecto de los poderes políticos y su alta idoneidad técnica.** De aquí que sea fundamental no entregar al Congreso Nacional la facultad de acusar constitucionalmente a los ministros del TC, puesto que ello haría ilusoria su autonomía constitucional.
- **Integrantes del TC:** podría considerarse que todos los postulantes a integrar el tribunal, y más allá de los poderes públicos llamados a efectuar el nombramiento, se sometan a sistemas de precalificación orientados a velar por que se cumplan los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos y que podría contemplar concursos públicos y otros filtros de mérito.

04



PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

• **Los principios constitucionales en materia de tributos se encuentran contenidos en el art. 19 N° 20 de nuestra Constitución que asegura a todas las personas:** “la igual repartición de los tributos en proporción a las rentas o en la progresión o forma que fije la ley, y la igual repartición de las demás cargas públicas. En ningún caso la ley podrá establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos. Los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado. Sin embargo, la ley podrá autorizar que determinados tributos puedan estar afectados a fines propios de la defensa nacional. Asimismo, podrá autorizar que los que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local puedan ser aplicados, dentro de los marcos que la misma ley señale, por las autoridades regionales o comunales para el financiamiento de obras de desarrollo”.

• **Todo proyecto de ley en materia tributaria es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y su discusión sólo puede tener su origen en la Cámara de Diputados. Es fundamental que en el contexto de la nueva Constitución esta atribución se mantenga, así como las materias que abarca, de forma de evitar el desorden fiscal y económico al limitar, de alguna manera, los conflictos político-electorales e institucionales que pudieran generarse para los legisladores.**

• **Del art. 19 N° 20 se desprenden los siguientes principios tributarios esenciales, todos ellos muy relevantes y que a nuestro juicio debieran ser previstos en el texto de la nueva**

Carta Magna:

i) Principio de legalidad tributaria. Significa que los tributos (y todos los elementos para determinarlos) sólo pueden ser establecidos, modificados, suprimidos y condonados por ley, siendo ésta de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

ii) Principio de igualdad tributaria. El tratamiento impositivo debe ser el mismo para quienes se encuentren en condiciones similares (equidad horizontal) y que es permitido gravar de forma distinta a personas que se encuentren en situaciones diferentes (equidad vertical).

iii) Principio de proporcionalidad tributaria. Significa la simetría o conformidad “cuantitativa” entre la carga tributaria y el sujeto u objeto de ella.

iv) Principio de justicia tributaria. Está directamente relacionado con la protección del derecho de propiedad y es una combinación de los principios anteriores.

v) Principio de la no afectación específica. Los recursos provenientes de los impuestos no pueden estar destinados a financiar un proyecto o finalidad específica, sino que han de ingresar al fondo común denominado “Tesoro Público”, para ser distribuidos a través de la Ley de Presupuestos que aprueba cada año el Congreso Nacional.

• **Hay nuevos principios que la nueva Carta Magna podría consagrar, que son coherentes con un sistema tributario moderno:**

i) Principio de generalidad de los tributos: este principio implica que todos tienen el deber de contribuir al mante-

nimiento de los gastos públicos, impidiendo que se establezcan impuestos con nombre y apellido, así como la existencia de exenciones y privilegios arbitrarios o injustificados.

ii) Principio de la capacidad contributiva: este principio sugiere que las personas deben ser gravadas de acuerdo con sus medios económicos. Por tanto, es una manifestación o medida de la igualdad tributaria.

iii) Justicia o equidad vertical: referida al establecimiento de impuestos personales progresivos, cuya carga sea diferenciada en función de la capacidad económica de las personas.

iv) Principio de la no confiscatoriedad de los impuestos: este principio es uno de los pilares sobre los que descansa la protección del contribuyente, basado en el respeto de la propiedad privada. Aun cuando este principio ya se encuentra contenido en nuestro ordenamiento jurídico, su incorporación expresa ayuda a su aplicación en forma indiscutida, tal como existe en otras legislaciones.

v) Neutralidad: alude a que el diseño de la política tributaria busque minimizar los impactos no deseados de los impuestos en la actividad económica en general.

vi) Simplificación, modernización, eficiencia y certeza jurídica: considera que el sistema tributario sea fácil de entender para los contribuyentes, les otorgue certeza en cuanto a poder prever las consecuencias tributarias de sus actuaciones y que su situación jurídica no será modificada más que por procedimientos legales establecidos.

CUBA, EL DESCONTENTO DE LOS NIETOS

POR: CRISTIÁN GARAY VERA, PROFESOR UNIVERSITARIO

Una de las representaciones artísticas más reveladoras del régimen cubano la ofrece *Cuatro estaciones en La Habana* (2016), disponible en Netflix, ficción policial sobre textos de Leonardo Padura. El escenario es La Habana, capital en ruinas, museo de los 60, sobre el telón de la fraseología interminable acerca de los “logros” de la Revolución. En ella desfila una pobreza generalizada, de vez en cuando alterada por los pecadillos de la elite cubana en la liquidación de los bienes de la oligarquía cubana prerrevolucionaria, que debe investigar el detective Mario Condé. Una visión microscópica de las desigualdades y atropellos a diario sobre la gente común. Desde luego Padura, que no se ha movido de Cuba, conoce la distancia entre el discurso y la realidad.

La elite cubana fue tan radical que durante la Crisis de los Misiles (1962), cuando los soviéticos retrocedieron respecto a emplazar misiles nucleares, su líder, Fidel Castro, aconsejó un ataque atómico sobre el sur de Estados Unidos. Más tarde, Cuba fue el epicentro del apoyo logístico y material a las más diversas revoluciones, y cumplió el papel en terreno en las guerras Etiopía y Eritrea, en la Guerra contra Israel en favor de Siria, Angola, Zaire y Mozambique, donde combatió a la Sudáfrica del Apartheid, obteniendo la victoria sobre los sudafricanos.

Para explicar este impulso militar hay que recordar que Cuba tenía un ejército bastante extenso para su tamaño demográfico, fuerzas armadas que a la par de constituir un muro disuasivo frente a cualquier repetición de Bahía Cochinos, era la moneda de intercambio en los subsidios soviéticos. Se ha calculado que Cuba recibió unos US\$ 4.000 millones en apoyo económico, sin contar con los US\$ 200 millones del arriendo del Centro de Radars Lourdes en Pinar del Río a la URSS, y los aportes del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) directos a La Habana. Para tener una idea del monto, el Plan Marshall supuso US\$ 13.000 millones para un grupo de países, que sí se usaron en la reconstrucción propia.

Pero dentro de la dirigencia cubana, la expansión de la revolución era un deber, y el internacionalismo una prioridad superior al bienestar de la población, sus programas como *Batalla de las Ideas* financiaron a escritores e intelectuales en la Guerra Fría, mientras los índices sociales y condiciones materiales estaban en una decadencia imparable, las más de las veces atribuidas al bloqueo estadounidense. Pero mientras tanto, su activismo subversivo no cesaba como el desembarco de Maracuchuto en 1967, dirigido contra la democracia venezolana.

Sin embargo, el subsidio soviético cesó tras la caída del Muro de Berlín y el fin de la URSS. Entonces culpar al boqueo era una fácil solución para mantener el modelo económico y político de control sobre la población, que estaba instalado no sólo sobre la represión, sino también sobre la épica de los Castro y Guevara y la constitución de La Habana como ícono de la Revolución. Al fin y al cabo, los dineros habían sido aprovechados para nuevas aventuras.

Las sonrisas volvieron con el triunfo de Hugo Chávez, cuando además de los lazos ideológicos se construyeron otros económicos. Chávez, convencido que encabeza una nueva revolución mundial, incluyó la donación de petróleo a Cuba, y la isla no se esforzó en cambios sustantivos: el turismo, por ejemplo, lo entregó al ejército. En ese contexto, algunos analistas han sostenido que Cuba es un Estado parásito de la Revolución, necesitado de otros Estados para sus necesidades económicas.

Por cierto, Cuba desarrolló un discurso internacionalista donde, aparte de la asistencia en armas e inteligencia, aparecieron otros supuestos avances en la educación, la igualdad entre los cubanos y los avances científicos y sanitarios. En este aspecto Cuba no fue parca. Además de promocionar nuevos medicamentos, de presentarse en una

//////
“Es difícil explicar esta protesta como una conspiración externa. Fue interna e imprevista: masas de mulatos, afrodescendientes y criollos desfilando contra los 60 años desde San Antonio de los Baños a 60 localidades del país. Conocen a sus carceleros, porque son descendientes de los mismos que les prometieron que la prostitución se acabaría con el socialismo, y que el hambre provenía de la oligarquía. Son los nietos de una revolución que ya no confía en sus líderes”.

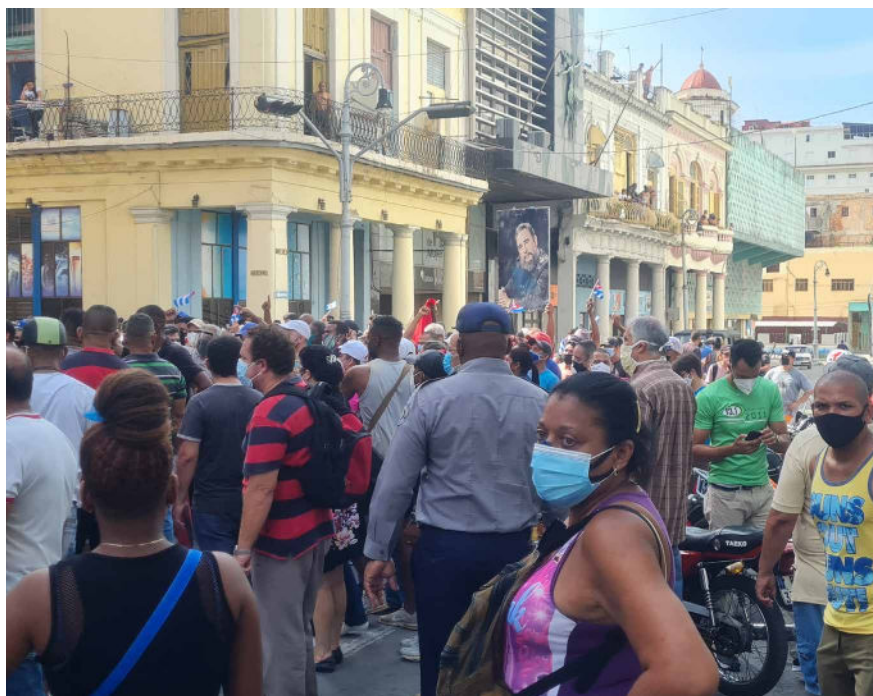


Foto: Domitille P / Shutterstock.com

función liberadora frente a los grandes, instaló una capacidad de médicos que luego envió en misiones controladas por el Estado al exterior, obteniendo ganancias anuales. Expulsados con los cambios en Ecuador, Bolivia y Brasil, quedaron expuestas sus condiciones de trabajo de semi esclavitud, como describió Human Right Watch.

En ese contexto, Cuba, sancionada por las medidas de Trump contra las empresas turísticas debido al apoyo oficial en la represión de Maduro, empezó otra vez a recurrir a la épica frente al Covid-19 como un campo exitoso. Envío médicos al norte de Italia, si bien no hicieron ninguna diferencia, y hasta algunos malagradecidos les calificaron de charlatanes. También se impuso crear dos nuevas vacunas, la Abdalá y la Soberana 1. Aunque tienen pruebas clínicas incompletas fue promocionada en Venezuela, que anunció la compra de 12 millones de dosis y Argentina, donde su gobierno indicó que la recibiría después de la inoculación del 70% de la población cubana. Y aquí está el punto: mientras este ejercicio propagandístico

se extendía, el contagio y letalidad del Covid-19 se expandía en el país desde Matanzas, cercano a Varadero, el lugar turístico. La escasez y aumento de precios de los alimentos¹, los cortes de electricidad, la expansión de los móviles, el Movimiento San Isidro contestario, más la letalidad del Covid-19 explican las protestas del 11 de julio, día en el cual se anunciaban 106 muertes en 72 horas, muchas debidas a variables Delta (India) y Beta (Sudáfrica) que ingresaron por Varadero, reabierto al turismo exterior. Un momento que sobrepasaba en 8.000 contagios al total entre marzo y diciembre de 2020. Es difícil explicar esta protesta como una conspiración externa. Fue interna e imprevista: masas de mulatos, afrodescendientes y criollos desfilando contra los 60 años desde San Antonio de los Baños a 60 localidades del país. Conocen a sus carceleros, porque son descendientes de los mismos que les prometieron que la prostitución se acabaría con el socialismo, y que el hambre provenía de la oligarquía. Son los nietos de una revolución que ya no confía en sus líderes, pues Díaz-Canel y su burocracia no son

comparables al liderazgo de los Castro y Guevara. Los nietos de los cubanos, tras décadas, empiezan a construir un relato, y como dice Pablo Milanés, nada sospechoso de contrarrevolucionario, “creo en los jóvenes, que, con la ayuda de todos los cubanos, deben ser y serán el motor del cambio” (DW, 25.07.2021). Las protestas reflejan una juventud que ya descrea que los dogmas oficiales. Patria y Muerte el grito revolucionario, se transforma en la canción Patria y Vida sobre el telón del Covid, el hambre y la disidencia, aunque por el momento las detenciones (sobre 600) y los palos de béisbol aplicados por los grupos de control enviados desde el Gobierno hayan aplacado la crisis. Anyelo Troya, camarógrafo de la canción, fue detenido el mismo 11 y el 20 sentenciado expeditamente a un año de cárcel (Caso 42236). Mientras, Evo Morales repite que el crimen de Cuba fue ofrecer una vacuna del mundo subdesarrollado con un 92% de efectividad y Putin envía dos barcos con 88 toneladas de alimentos y medicinas, confirmando involuntariamente la gravedad de la crisis.

¹ Miguel Díaz-Canel a finales de 2020 cambió la paridad cambiaria de uno a uno a 24 pesos por un dólar de acuerdo a la Tarea Ordenamiento que empezó a regir el 1 de enero de 2021 y que se preveía generaría inflación.

COM PRO BADO

SE DICE QUE

En un año de elecciones, no faltarán candidaturas que propongan reformas sustanciales al régimen tributario. La necesidad de mayores recursos para financiar el aumento del gasto público, así como para cerrar la “supuesta” brecha de recaudación tributaria respecto de los países desarrollados son algunas de las razones esgrimidas.

LO CIERTO ES QUE

El punto de partida para un correcto análisis de la propuesta impositiva es reconocer que la estructura tributaria sí tiene efectos reales en la economía en la medida que afecta a la inversión en capital físico y humano y al ahorro, y por esta vía, al crecimiento y al empleo. Un buen sistema tributario fomenta el desarrollo, al mismo tiempo que genera más recursos para las arcas fiscales.

Quienes argumentan que Chile presenta una carga tributaria significativamente menor a la que tiene la OCDE (en torno a 13 puntos del PIB en 2018) deben tener presente que:

- Al interior de la OCDE se observa una gran dispersión en todos los elementos relacionados con los impuestos (tasas y bases), por lo cual no hay una sola estructura tributaria a la cual ceñirse, dificultando el análisis comparado.
- En Chile los trabajadores financian directamente su sistema de seguridad social (capitalización individual) a diferencia de la OCDE donde es el Estado el que mayoritariamente financia este sistema (de reparto). Por tanto, en el bloque se requiere de mayores impues-

tos para solventar este sistema. Esta diferencia explica casi 8 de los 13 puntos de brecha.

- Los países de la OCDE presentan actualmente un ingreso per cápita considerablemente mayor al nuestro (US\$44.600 promedio versus US\$23.266 en 2018). Al igual que en las personas, la carga tributaria que puede soportar un país depende de su nivel de ingreso (progresividad). Por tanto, corrigiendo por las diferencias de ingresos, la OCDE presentaba una carga tributaria sin seguridad social menos de 3 puntos superior a la que tenemos actualmente.

- La reforma tributaria del 2020 se estima incrementaría la recaudación tributaria en torno a 1% del PIB en estado estacionario, cerrando aún más la brecha que presenta Chile con el promedio de la carga tributaria de los países de la OCDE, quedando menos de 2 puntos de diferencia. Así, bajo todas estas consideraciones, el argumento de continuar incrementando los impuestos en Chile con el objeto de cerrar la brecha con la carga tributaria de la OCDE pierde validez a la luz de los datos.

SE DICE QUE

Los hechos de violencia ocurridos desde octubre de 2019 y el aumento de delitos asociados a narcotráfico y crimen organizado han dejado en evidencia con más fuerza las fallas y vulnerabilidades de la inteligencia existente en Chile.

En noviembre de 2018, el Ejecutivo presentó un proyecto de ley en el Senado, el cual, a la fecha, aún se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara, a pesar de las 5 urgencias simples, 39 urgencias suma y 13 urgencias de discusión inmediata que se le han puesto desde su ingreso.

LO CIERTO ES QUE

El proyecto de inteligencia marca un avance importante en el esfuerzo por dar más y mejor seguridad a las personas. **En este sentido, se pueden resaltar algunas materias que ciertamente son un paso adelante en el Sistema:**

- Ampliación del concepto de “inteligencia” el cual, en el proyecto actual, se limitaba a las funciones de recolección, evaluación y análisis de información. En el nuevo proyecto se suman los conceptos de búsqueda, obtención, integración, tratamiento y almacenamiento de datos e información, lo que permite realizar un trabajo más eficiente en la materia.

- Se avanza en el concepto de contrainteligencia, refiriéndose a la detección, localización y neutralización de acciones de inteligencia de Estados o personas “nacionales y extranjeros”.

- Se le entregan nuevas funciones a la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), principalmente las que pretenden prevenir las vulnerabilidades informáticas y proteger los sistemas de información e infraestructura crítica.

- Se define el concepto de “información residual” y se definen y establecen sanciones para quienes no respondan.

- Se establecen objetivos de la inteligencia policial, los cuales serán fijados por los mandos superiores de las policías de acuerdo con los

criterios de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior, con lo cual se pretende alcanzar una mayor coordinación entre las policías y el ministerio.

- Se le entregan nuevas capacidades operativas a las instituciones que forman parte del Sistema de Inteligencia del Estado (SIE), las que se suman a la facultad ya existente que define que los directores o jefes de los organismos de inteligencia, sin necesidad de autorización judicial, puedan disponer de sus funcionarios en actividades de inteligencia como agentes encubiertos.

- Además de fortalecerse las facultades de fiscalización y control por parte del Congreso, se agravan sustancialmente las sanciones a los parlamentarios que infrinjan su deber de reserva sobre los antecedentes que ahí se entreguen.

- Se dispone de un nuevo tipo penal, respecto de quien maliciosamente cometiere falsedad en la entrega de la información.

Sin embargo, se han aprobado indicaciones que son contrarias al espíritu del proyecto de ley como, por ejemplo, la exclusión de los jefes de las FF.AA. y de OO.SS. del Consejo Asesor, quienes sólo podrán relacionarse con éste a través de sus ministerios dependientes, Defensa Nacional e Interior y Seguridad Pública, respectivamente.

VALORACIÓN: ●●●●●

IGUALDAD DE REMUNERACIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En junio recién pasado, la Cámara de Diputados despachó al Senado un proyecto de ley que busca modificar las actuales normas del Código del Trabajo que regulan el principio de igualdad de remuneraciones. Si bien se comparte el principio de que, a igual trabajo realizado, se debe recibir el mismo salario, sin importar el sexo de la persona que realice la labor, el proyecto de ley presenta errores técnicos considerables. Esto, además de limitar la autonomía de la voluntad de las partes de la relación laboral, incidir en su capacidad de negociación y eliminar la posibilidad de recibir remuneraciones distintas en base a diferencias objetivas fundadas en la capacidad, idoneidad, responsabilidad y productividad (por nombrar algunos ejemplos).

En concreto, el proyecto de ley modifica, en primer lugar, el actual artículo 62 bis del Código del Trabajo, que regula el principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, de tal forma de ampliar sus alcances. Para ello, añade a la actual disposición que la aplicación del referido principio no es solo respecto del mismo trabajo, sino también respecto de aquellos trabajos a los cuales se les atribuya un mismo valor, función o responsabilidad. Adicionalmente, el empleador deberá fijar estructuras y escalas de remuneración a partir del análisis de los empleos, sus descripcio-

nes, evaluando cada uno de ellos con el método analítico de evaluación de puestos de trabajo que fije la Dirección del Trabajo. Asimismo, será la Inspección del Trabajo del territorio jurisdiccional respectivo la encargada de velar por el cumplimiento de la norma, sea a solicitud de parte o de oficio.

En segundo lugar, se añade un nuevo artículo 62 ter, que establece la obligación para que las empresas, de manera anual, realicen una “evaluación analítica de los puestos de trabajo”. Aquellas empresas que cuenten con más de 50 trabajadores deberán, además, conformar un “comité de evaluación de empleo”, el cual debe ser compuesto por igual número de mujeres y hombres. El resultado de dicha evaluación analítica servirá de base para la elaboración de un “plan de igualdad de remuneraciones” que será materia de la negociación colectiva. Una vez finalizada la elaboración del plan, este debe ser enviado a la Dirección del Trabajo en un plazo de 30 días. Por otra parte, se le asignan una serie de nuevas atribuciones a la Dirección del Trabajo.

Finalmente, el proyecto busca realizar ciertas modificaciones al actual artículo 154 del Código del Trabajo, el cual se refiere a las disposiciones del reglamento interno, específicamente en su número 6 referido a la designación de los cargos ante los cuales se deben

plantear las peticiones, reclamos, consultas y sugerencias.

De ser aprobada la moción en los términos planteados, generaría una serie de distorsiones en el sistema, que incluso podrían desincentivar la contratación femenina. Junto con lo anterior, el proyecto entrega atribuciones a la Dirección del Trabajo (DT) que se estiman van más allá de su competencia, y regula erradamente -desde un punto de vista legislativo- la fiscalización del cumplimiento de la norma, dando espacio incluso a la posibilidad de generarse ciertas discrecionalidades en el ejercicio de la misma. Ahora bien, y en lo que respecta a la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, se deben analizar todos los factores y variantes que inciden en la remuneración finalmente percibida, es decir, no solo se debe considerar en el análisis comparativo el desempeño de un mismo trabajo, sino que también se debe tener en cuenta si existe o no igualdad de condiciones en los cargos ejercidos, en la experiencia, en el nivel de capacitación, en el número de horas trabajadas, etc. De lo contrario, y de haber diferencias, las discrepancias entre los sueldos que puedan existir entre las personas que se estén comparando (sean estas del mismo sexo o de sexos diferentes), se basan en criterios objetivos, no correspondiendo entonces que sean calificadas como discriminaciones arbitrarias.

Cinco círculos: digno de aprobación sin modificaciones · **Cuatro círculos:** digno de aprobación con modificaciones menores · **Tres círculos:** requiere mejoras sustanciales · **Dos círculos:** debe ser reformulado íntegramente · **Un círculo:** no debiera ser aprobado (idea de legislar objetable).

ACTIVIDADES



03

Taller Social sobre resultados de la Encuesta Casen

Alejandra Candia, Subsecretaria de Evaluación Social, analizó en el Taller Social de julio los resultados de la encuesta Casen 2020. En su exposición resaltó que la pandemia ha significado una crisis de ingresos del trabajo sin precedentes, transversal y focalizada en los más vulnerables.

Para entender la magnitud, ejemplificó la caída del 11% de los ingresos del trabajo de los hogares del país entre 2017 y 2020 en comparación con el 1,6% que cayeron entre 2006 y 2008 al momento de la crisis SubPrime. En el caso del primer decil, en 2020 sus ingresos del trabajo cayeron 91%, mientras que en la crisis Subprime un 30%.



01

Nuevo documento semanal sobre lo ocurrido en la Convención Constitucional

Actualidad Constituyente es el nombre del nuevo informe semanal que lanzamos en julio y que seguirá el pulso de la discusión de los diversos temas en la Convención Constitucional.

Con secciones como ¿Qué pasó esta semana?, ¿Por qué es relevante?, Voces de la semana y ¿Qué es lo que viene?, se analizará lo más importante ocurrido en el órgano encargado de redactar la nueva Constitución.

Inscripciones acá:

[HTTPS://LYD.ORG/ACTUALIDAD-CONSTITUYENTE/](https://lyd.org/actualidad-constituyente/)

02

Seminario de Coyuntura

A fines de julio realizamos nuestro tradicional Seminario de Coyuntura. En la oportunidad, Hernán Büchi, miembro del Consejo Asesor de LyD, analizó la actualidad económica nacional y el impacto y los desafíos que nos deja la pandemia. En tanto, Gonzalo Cordero y Rodrigo Álvarez se refirieron al panorama político y al desarrollo de la Convención Constitucional, que comenzó a sesionar el mes pasado.





Taller de Regulación sobre las Fintech

Francisco Larraín, Coordinador de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda, expuso en el Taller de Regulación sobre el marco regulatorio para la Fintech.

Larraín se refirió al desarrollo de las Fintech en el país y a las propuestas del Ministerio para regularizarlas, que van en la línea de tener un sistema de finanzas abiertas, disminuyendo la asimetría de información que enfrentan los actores entrantes y facilitando el desarrollo de nuevas ofertas de productos y servicios financieros. La idea es ingresar al perímetro regulatorio y de fiscalización de la Comisión del Mercado Financiero (CMF) un conjunto de actividades financieras basadas en la tecnología que se han estimado como modelos de negocio relevantes, tales como plataformas de financiamiento colectivo de préstamos o de inversión, sistemas alternativos de transacción, servicios de asesoría crediticia y de inversión, servicios de intermediación o enrutamiento de órdenes de instrumentos financieros y servicios de custodia de instrumentos financieros.



Taller Macro con Alberto Naudon

Alberto Naudon, Consejero del Banco Central de Chile, expuso en el Taller Macro de julio sobre los desafíos de la Política Monetaria después de la pandemia.

En la ocasión, el Consejero se refirió al contexto en el que se encuentra la economía chilena producto de la pandemia Covid-19, así como la recuperación económica prevista para el año en curso y el rezago que se observa en el mercado laboral. Además, analizó el rol que ha tenido tanto la política monetaria como la fiscal en hacer frente a la crisis económica. Por último, señaló el riesgo inflacionario que existe en la actualidad en nuestro país, sobre todo el que se sustenta en el aumento experimentado en la demanda agregada, y en especial, sobre el consumo privado.



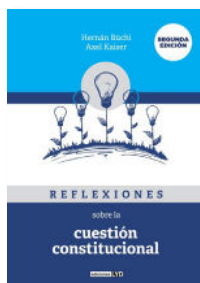
Taller de Relaciones Internacionales



En el último Taller de Relaciones Internacionales, el Dr. Felipe de la Balze, miembro de número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, expuso sobre el conflicto hegemónico entre los Estados Unidos y China y sus repercusiones para el Cono Sur.

En la oportunidad, hizo una radiografía de los avances de China en materia tecnológica, desarrollo económico, sistema político, con un gran control desde el poder central que sigue creciendo a lo largo de los años. Abordó a su vez, las sanciones de Estados Unidos a las empresas chinas y cómo ello podría afectar a países como Chile y Argentina. Terminó su presentación comentando la situación económica, política y social de Argentina.

ÚLTIMAS PUBLICACIONES



Reflexiones sobre la cuestión constitucional

Hernán Büchi y Axel Kaiser
2020/ 2º Edición.

Esta reflexión busca contribuir a la discusión constitucional, desde una perspectiva distinta a la que prima en los medios y en la esfera política cuestión que en sí misma no demuestra su inviabilidad ni pone en duda el potencial de éxito que la visión aquí planteada ofrece para Chile, el que se ha probado con creces con su aplicación en otras latitudes.



El otro Golpe: 18 de octubre de 2019

Luis Larrain A. / 2020 / 2º Edición.

Parece evidente que lo que ocurrió en Chile es un fenómeno multicausal y no puede recurrirse a una única explicación para él. Lo que sí podemos hacer es aproximarnos a los motivos de una convulsión tan importante en la vida de los chilenos, con consecuencias aún desconocidas, desde distintas vertientes y disciplinas.



Los padres fundadores del liberalismo chileno

2021

Jorge Gómez A., José Francisco García G., Juan Pablo Couyoumdjian N., Sofía Correa S.

Prólogo de Lucía Santa Cruz S.

"Las obras de los cuatro pensadores antedichos -y muchas otras que podrían agregarse-, vienen a demostrar que las ideas relacionadas con la libertad, no sólo en términos económicos, sino también referidas a los derechos individuales clásicos, tuvieron amplia difusión y fueron defendidas con mucho vigor por dirigentes, tanto del Partido conservador, como algunos del Partido liberal".



Sentencias Destacadas 2019

Varios autores / 2020

En su XVI edición, destacados académicos y profesionales analizan los fallos más importantes del Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y el Tribunal Ambiental, desde la perspectiva de una sociedad libre.



La revolución del emprendimiento en Chile: un nuevo salto

Hernán Cheyre V. / 2020

Este libro describe en sus páginas por qué se justifica hablar de una "revolución del emprendimiento", en contraposición a referirse al fenómeno observado simplemente como el de un nuevo impulso a la actividad empresarial derivado de políticas públicas que han generado mayores espacios de acción para el sector privado en diversos ámbitos.



La Igualdad Liberal

Lucía Santa Cruz / 2017 / 3º Edición.

¿De qué desigualdad hablamos cuando hablamos de desigualdad? ¿Es suficiente el coeficiente Gini para entender la evolución de la desigualdad en Chile en los últimos 40 años? ¿Cómo se mide mejor el grado de bienestar de un país, por los ingresos o por el consumo? ¿Cuáles son las causas de la desigualdad?

NUESTROS LIBROS TAMBIÉN ESTÁN A LA VENTA EN:

SANTIAGO DE CHILE
WWW.LYD.ORG

Feria Chilena del Libro
Librerías Antártica
Librería Laberinto (Avenida Vitacura 3817)
Librerías Bros (Paseo Los Domínicos, Alonso de Córdova y Apumanque)
Librería Universitaria (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1050)
Qué Leo, Piedra Roja

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

HB Books (Nueva Providencia 2155 of. torre B 11)
Librería Universidad Diego Portales (Biblioteca Nicanor Parra (Vergara 324)
Librerías de la Universidad Católica
www.top10books.cl

COMPRA ONLINE
LYD.ORG

DISPONIBLES EN
AMAZON



LYD

LIBERTAD Y DESARROLLO

Libertad y Desarrollo | lyd.org

SUSCRÍBASE A REVISTA LYD

SUSCRIPCIONES EN | WWW.REVISTALYD.ORG



\$35.000 ANUAL
SUSCRIPCIÓN MENSUAL
11 NÚMEROS AL AÑO

LIBERTAD Y DESARROLLO
ALCÁNTARA 498, LAS CONDES

TELÉFONOS PARA SUSCRIBIRSE:
23774862 / +56 9 36196289

